

VISTO:

la resolución decanal N° 1460 del 20 de octubre de 2015, que aprueban el pago de facturas por pasajes aéreos a la firma Stassi Héctor Ernesto;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario en el monto de los pasajes;
que la referida resolución decanal será reemplazada por otra;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la resolución Decanal N° 1460 del 2015

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 OCT 2015
RESOLUCION N°: 1511
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES